Autorizan transferencia de recursos financieros propios del Ministerio de Pesquería a fin de financiar subprograma denominado "Apoyo al Desarrollo Pesquero y Acuicola Artesanal"

DECRETO LEY Nº 25518

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Pesquería a utilizar los saldos de balance de Ingresos Propios de 1991, así como los mayores ingresos que por este mismo concepto se generen durante el Ejercicio Presupuestal 1992, a fin de financiar la ejecución del Subprograma "Apoyo al Desarrollo Pesquero y Acuicola Artesanal" que se crea dentro del Programa 28 "Producción y Alimentación Básica" del Pliego 18: Ministerio de Pesquería, que está bajo la dirección, administración y control del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Pesquera -FO-FIP-, creado por D.S. Nº 280-87-PE.

Artículo 21.- Autorízase al Ministerio de Pesquería a trasferir los recursos financieros del programa 01 Administración Central, de la Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios al Programa de Producción 23 "Producción y Alimentación Básica" para la ejecución de proyectos y actividades que conforman el Subprograma "Apoyo al Desarrollo Pesquero y Acuicola Artesanál".

Artículo 3º.- El presente Decreto Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventidos.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, encargado de la Cartera de Economía y Finanzas y de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción VICTOR MALCA VILLANUEVA Ministro de Defensa

JUAN BRIONES DAVILA Ministro del Interior

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO Ministro de Educación

VICTOR PAREDES GUERRA Ministro de Salud

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA Ministro de Agricultura

JORGE CAMET DICKMANN Ministro de Industria, Comercio Interior, Tu rismo e Integración, Encargado de la Cartera de Energía y Minas

FERNANDO VEGA SANTA GADEA Ministro de Justicia.

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ Ministro de Trabajo y Promoción Social

JAIME SOBERO TAIRA

JORGE LAU KONG Ministro de la Presidencia

Ministro de Pesquería

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla,

Lima, 27 de mayo de 1992.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas y de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

JAIME SOBERO TAIRA Ministro de Pesquería